



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2019070001459**

**Fecha: 14/03/2019**

Tipo: DECRETO  
Destino: FRANK



**Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante comunicación escrita Radicado 2019010059504 del 14 de febrero de 2019 y Radicado 2018010476882 del 4 de diciembre de 2018, el Educador **FRANK JASON VALBUENA PARRA**, identificado con Cédula **93.411.525**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S 2018060034773 del 17 de abril de 2018, hasta que el Municipio de Medellín, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula, área de Filosofía en la Institución Educativa Maestro Fernando Botero de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Filosofía en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amaga del Municipio de Amaga, plaza 0300010-027.
- \* Debido a que el Servidor Docente **FRANK JASON VALBUENA PARRA**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Nombrado en Propiedad por Resolución 2019050006377 del 30 de enero de 2019, como Docente de Aula, área de Filosofía en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Medellín, en la Institución Educativa Maestro Fernando Botero, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- \* Por la vacante temporal concedida al Educador Frank Jason Valbuena Parra, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **JOSE LUIS MORALES SANCHEZ**, identificado con Cédula **1.033.340.760**, Filosofo, como Docente de Aula, área de Filosofía para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá del municipio de Amagá, plaza 0300010-027.
- \* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **FRANK JASON VALBUENA PARRA**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **JOSE LUIS MORALES SANCHEZ**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Medellín, el titular de la plaza Frank Jason Valbuena Parra.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

*\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060034773 del 17 de abril de 2018, al educador **FRANK JASON VALBUENA PARRA**, identificado con Cédula **93.411.525**, quien por Resolución 2019050006377 del 30 de enero de 2019, fue Nombrado en Propiedad como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Medellín - Institución Educativa Maestro Fernando Botero; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Filosofía en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amaga del Municipio de Amaga, plaza 0300010-027; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente vinculada en Provisionalidad, **JOSE LUIS MORALES SANCHEZ**, identificada con Cédula **1.033.340.760**, Filosofía, como Docente de Aula, área de Filosofía en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá del municipio de Amagá, plaza 0300010-027, en reemplazo de Frank Jason Valbuena Parra, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Medellín; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

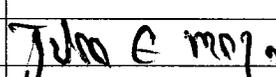
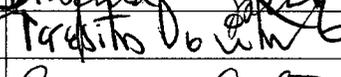
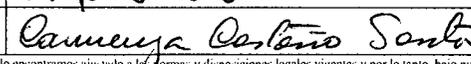
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	ARMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		12.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		12/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		11/03/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.